

"Por la cual se termina un encargo de funciones y se efectúa un nombramiento ordinario en un empleo de libre nombramiento y remoción"

LA MINISTRA DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE (E)

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas en el artículo 208 de la Constitución Política, el literal g) del artículo 61 de la Ley 489 de 1998, Decreto 1083 de 2015, modificado por el Decreto 648 de 2017, y el Decreto 0877 de 2025 y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 208 de la Constitución política señala que: *"Los ministros y los directores de departamentos administrativos son los jefes de la administración en su respectiva dependencia"*.

Que, el artículo 1º de la Ley 1960 de 2019, el cual modifica el artículo 24 de la Ley 909 de 2004, establece: *"... Los cargos de libre nombramiento y remoción, en caso de vacancia temporal o definitiva, podrán ser provistos a través del encargo de empleados de carrera o de libre nombramiento y remoción, que cumplan los requisitos y el perfil para su desempeño."*

En caso de vacancia definitiva el encargo será hasta por el término de tres (3) meses, prorrogable por tres (3) meses más, vencidos los cuales el empleo deberá ser provisto en forma definitiva. (...)".

Que, el artículo 2.2.5.3.1 del Decreto 1083 de 2015 modificado y adicionado por el artículo 1º del Decreto 648 de 2017 que, dispone: *"Las vacantes definitivas en empleos de libre nombramiento y remoción serán provistas mediante nombramiento ordinario o mediante encargo, previo cumplimiento de los requisitos exigidos para el desempeño del cargo."*

(...)

Mientras se surte el proceso de selección, el empleo de carrera vacante de manera definitiva podrá proveerse transitoriamente a través de las figuras del encargo o del nombramiento provisional, en los términos señalados en la Ley 909 de 2004 y en el Decreto Ley 760 de 2005 o en las disposiciones que regulen los sistemas específicos de carrera. (...)".

Que, la doctora **YESSICA LEONOR MOSQUERA RESTREPO** identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.077.430.637, mediante la Resolución No. 0067 del 29 de enero de 2026, fue encargada de las funciones del empleo de la Oficina

"Por la cual se termina un encargo de funciones y se efectúa nombramiento ordinario en un empleo de libre nombramiento y remoción"

Asesora de Planeación, Código 1045, Grado 16, adscrito a la Oficina Asesora de Planeación.

Que, una vez finalizadas las causas que dieron origen al encargo mencionado y de conformidad con el artículo 2.2.5.3.4 del Decreto 1083 de 2015, según el cual "(...) *Antes de cumplirse el término de duración del encargo, de la prórroga o del nombramiento provisional, el nominador, por resolución motivada, podrá darlos por terminados*", se procede a finiquitar dicha situación administrativa en consonancia con la norma precitada.

Que, por otra parte, los artículos 23 de la Ley 909 de 2004 y el 2.2.5.3.1 del Decreto 1083 de 2015 establecen que las vacantes definitivas de los empleos de libre nombramiento y remoción son provistas mediante nombramiento ordinario previo cumplimiento de los requisitos exigidos para el desempeño del cargo.

Que, el señor **JORGE ALBERTO MORENO VILLARREAL**, identificado con cédula de ciudadanía No. 13.716.706, cumple con los requisitos y las competencias exigidas para la posesión del empleo de Jefe de Oficina Asesora, Código 1045, Grado 16, de libre nombramiento y remoción adscrito a la Oficina Asesora de Planeación, exigidos en el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales de la Entidad.

Que, por necesidad del servicio y en virtud del principio de eficacia de la administración, se requiere proveer de manera definitiva el empleo de Jefe de Oficina Asesora, Código 1045, Grado 16, de libre nombramiento y remoción adscrito a la Oficina Asesora de Planeación.

Que, existe disponibilidad presupuestal No. 126 de 2026, expedido por la Subdirección Administrativa y Financiera, para efectuar el nombramiento ordinario.

En mérito de lo expuesto;

RESUELVE:

Artículo 1. Terminación de encargo de funciones. Dar por terminado el encargo de las funciones del empleo de Jefe de Oficina Asesora de Planeación, Código 1045, Grado 16, de libre nombramiento y remoción adscrito a la Oficina Asesora de Planeación, otorgado mediante la Resolución No. 0067 del 29 de enero de 2026 a la doctora **YESSICA LEONOR MOSQUERA RESTREPO**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.077.430.637, quien desempeña el empleo de Subdirector Administrativo y Financiero, Código 0150, Grado 21, de libre nombramiento y remoción de la Subdirección Administrativa y Financiera

"Por la cual se termina un encargo de funciones y se efectúa nombramiento ordinario en un empleo de libre nombramiento y remoción"

Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, a partir del cinco (05) de febrero de 2026.

Artículo 2. Nombramiento. Nombrar con carácter ordinario al doctor **JORGE ALBERTO MORENO VILLARREAL**, identificado con cédula de ciudadanía No. 13.716.706 en el empleo Jefe de Oficina Asesora, Código 1045, Grado 16, de libre nombramiento y remoción adscrito a la Oficina Asesora de Planeación del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

Artículo 3. Comunicación. Comunicar el contenido de la presente Resolución por parte del Grupo de Talento Humano a los doctores **JORGE ALBERTO MORENO VILLARREAL** y **YESSICA LEONOR MOSQUERA RESTREPO**.

Artículo 4. Vigencia. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y surte efectos fiscales a partir de la fecha de la posesión del doctor **JORGE ALBERTO MORENO VILLARREAL**.

Dada en Bogotá, D.C. a los

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


IRENE VÉLEZ TORRES
Ministra de Ambiente y Desarrollo Sostenible (E)

Proyectó: Luis Miguel Ramírez - Grupo de Talento Humano
Revisó: Luis David Castillo Arévalo - Grupo de Talento Humano
Aprobó: Liudmila Poveda Vargas - Coordinadora del Grupo de Talento Humano
Revisó: Maribel Robayo Ladino - Contratista Secretaria General
Aprobó: Nany Heidi Alonso Triana - Secretaria General